

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 08 JUL 2020

REF: 2019-0972

Corregir el error en que se incurrió en la providencia de fecha cinco (5) de Noviembre de 2019, (folio 7), de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., en el sentido de indicar que la Parroquia San Rafael Arcángel es de la ciudad de Bogotá, y no del Espinal Tolima como quedo allí plasmado.

En lo demás, la providencia antes mencionada permanece incólume.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

OL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº 047

HOY: 09 JUL. 2020


LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
SECRETARIA

Handwritten signature or scribble.